Informática

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de junín y ayacucho

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0030-2024-MDK/GM

Kepashiato, 21 de febrero del 2024

VISTOS:

La documentación necesaria que sustenta la elaboración del presente documento, del Informe N° 0004-2024-MDK-OTIC/FWVC de fecha 05 de febrero del 2024, la Opinión Legal N° 039-2024-AGCS-OAJ-GM-MDK/GM de fecha 20 de febrero del 2024, el Abg. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que deviene en **PROCEDENTE**, la **APROBACION DE LA DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CERO PAPEL (MIPAT-0) Y MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA GESTION DOCUMENTAL;**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el articulo IV, en concordancia con el articulo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, la Municipalidad distrital de Kumpirushiato, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido el artículo 194° de constitución política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, con articulo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "(…), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-A-MDV/LC de fecha 03 de enero del 2024, se ha designado al Mgt. Gil Jacinto Otazu Vargas como Gerente Municipal con las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el MOF de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato;

La propuesta contiene 10 artículos (finalidad, objetivos, alcance, Base Legal, responsabilidades, disposiciones generales, disposiciones específicas. Disposiciones complementarias, disposiciones transitorias, y glosario de términos), instrumento que fue revisada por el funcionario involucrado por el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicación, al cabo del trabajo realizado el colegiado en forma unánime ha emitido OPINION TECNICA FAVORABLE, como tal se halla evidenciado que el documento tiene respaldo técnico.

Que, mediante Informe N° 148-2023-MDK-OITC/FWVC, de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato Ing. Fritz Wilmer Valle Cuellar, remite propuesta de la **DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CERO PAPEL (MIPAT-0) Y MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA GESTION DOCUMENTAL**, en forma unánime ha emitido OPINION TECNICA FAVORABLE, como tal se halla evidenciado que el documento tiene respaldo técnico y solicita la aprobación mediante Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 018-2024-AGCS-OAJ-MDK/GM de fecha 02 de febrero del 2024, el Abg. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, remite OBSERVACIONES de la **DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CERO PAPEL (MIPAT-0) Y MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA GESTION DOCUMENTAL.**

Que, mediante Informe N° 004-2024-MDK-OITC/FWVC, de fecha 05 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato Ing. Fritz Wilmer Valle Cuellar, remite el levantamiento de observaciones de la **DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CERO PAPEL (MIPAT-0) Y MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA GESTION DOCUMENTAL**, en forma unánime ha emitido OPINION TECNICA FAVORABLE, como tal se halla evidenciado que el documento tiene respaldo técnico y solicita la aprobación mediante Asesoría Jurídica;

Que, mediante Opinión Legal N° 039-2024-AGCS-OAJ-GM-MDK/GM de fecha 20 de febrero del 2024, el Abg. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que deviene en **PROCEDENTE**, la **APROBACION DE LA DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA DE GESTION**

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de junín y ayacucho

DOCUMENTAL CERO PAPEL (MIPAT-0) Y MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA GESTION DOCUMENTAL, la cual consta 10 artículos (finalidad, objetivos, alcance, Base Legal, responsabilidades, disposiciones generales, disposiciones específicas. Disposiciones complementarias, disposiciones transitorias, y glosario de términos) que regirá a partir del día siguiente de su aprobación por acto resolutivo de su Aprobación;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-A-MDV/LC de fecha 03 de enero del 2024, por el cual se delega funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal; Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, DIRECTIVA N° 01-2024-GM-MDK/LC, DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CERO PAPEL (MIPAT-0) Y MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA GESTION DOCUMENTAL, la cual consta de 10 artículos (finalidad, objetivos, alcance, Base Legal, responsabilidades, disposiciones generales, disposiciones específicas. Disposiciones complementarias, disposiciones transitorias, y glosario de términos), cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, la implementación, ejecución, control, evaluación y elevar los informes que corresponde en cumplimiento a la **DIRECTIVA N° 01-2024-GM-MDK/LC, DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CERO PAPEL (MIPAT-0) Y MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA GESTION DOCUMENTAL**, asimismo la reproducción y la distribución de la presente Resolución y Directiva a todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución - **DIRECTIVA N° 01-2024-GM-MDK/LC, DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL CERO PAPEL (MIPAT-0) Y MESA DE PARTES VIRTUAL PARA LA GESTION DOCUMENTAL** en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
LA CONVENCION - CUSCO
MG. GIL J. OTAZU VARGAS
GERENTE MUNICIPAL (e)
DNI N° 41725647

V°B° Abog. Angel G. Cespedes Sanchez

V°B° INFORMATICA Y SISTEMAS

C.c.
OGAF
INFORMATICA
SG
Archivo.